



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2017 - 100 - 03 /

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N°2017-092-2 de fecha 21.08.2017; lo establecido en Convenio Marco N°11/2009 de fecha 01.12.2010, suscrito entre la Universidad de Concepción y Servicios de Capacitación y Formación - Dirección de Compras y Contratación Pública (Dirección Chilecompra); la necesidad de administrar centralizadamente las publicaciones que se realicen en el Portal ChileCompra, con el objeto de evitar omisiones que puedan comprometer recursos universitarios sin los debidos resguardos y autorizaciones correspondientes; y lo indicado en el Art. 42, inciso segundo de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO :

1. Designase a la Sra. **MIRTZA ALEJANDRA MORENO CONSTANZO**, Asistente Técnico de la Dirección de Finanzas, como ENCARGADA DEL PORTAL CHILECOMPRA, respecto de la administración de las publicaciones que se realicen en él, en el marco del Convenio señalado en los vistos de la presente Resolución y que tengan relación con la Universidad de Concepción.
2. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Sr. Rector; a los Vicerrectores; Directores Generales de los Campus; Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción - Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de agosto de 2017.-

ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CCH/pcm